



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 PARA EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2018





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



El Gobierno Municipal de Delicias, Chih., a través de la Dirección de Finanzas y Administración, y de la Coordinación de Planeación y Evaluación, de conformidad con los artículos:134, primero y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 33, Apartado A, fracción II, cuarto párrafo y Apartado B, fracción II, incisos a) y b), 37, 38 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 56, 75, 76 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 144 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua;1 primer párrafo y 7 Fracc. VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2018; y 1, 3 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipio;

Emite el Programa Anual de Evaluación 2019, con el fin de informar sobre las evaluaciones que se llevaran a cabo; los Fondos y Programas Federales sujetos de evaluación; el tipo de evaluación aplicable; y las fechas de difusión de los resultados.

CONSIDERANDO

- a) Que, en el orden local la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua, determina en su artículo144, que: *En términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y esta Ley, los entes públicos y los municipios deberán informar, de forma pormenorizada, sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;*
- b) Que, a nivel federal, el artículo 1º. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, precisa que *el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público*



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos; y

- c) Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece *que el Programa Anual de Evaluación se debe publicar a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

La Coordinación de Planeación y Evaluación; la Dirección de Finanzas y Administración; y, el Regidor de Hacienda; en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM.

Para tal efecto, así como para mejorar la calidad del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad, informando sobre los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos de gasto federalizado, se efectuará la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2018, de los siguientes recursos:

TIPO DE EVALUACIÓN	FONDO O PROGRAMA
Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos.	Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal, FISM-DF.
	Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF.
Específica del Desempeño	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG.

La evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos, se caracteriza por valorar de manera objetiva la Política Pública y las Estrategias de Desarrollo Municipal a las cuáles se contribuye mediante la orientación de los recursos de los fondos federales sujetos de



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



evaluación, en un ejercicio fiscal, así como la dimensión social en que radica la estrategia; esto es: las características de la intervención, expresadas en las hipótesis y las premisas que soportan la estrategia; los criterios que definen la cobertura programática; la coherencia, pertinencia y eficiencia de la estrategia; y las características del ejecutor de la estrategia de intervención.

Por su parte, la evaluación Específica del Desempeño es una valoración sintética de los programas durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en información remitida por la unidad responsable del programa sujeto de evaluación, a la instancia técnica evaluadora.

En tal sentido, se expone que:

El Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF cuenta con recursos equivalentes al 2.2228 por ciento de la Recaudación Federal Participable RFP, cuya orientación de los recursos o destino es la provisión de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. El propósito del recurso es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

El Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN-DF se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.5623 por ciento de la RFP. Los recursos del FORTAMUN se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de Seguridad



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



Pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, cuyo destino es cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y, en general, apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

El Municipio cuenta con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF; y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FISM-DF.*

Asimismo, el Municipio cuenta con el *Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Delicias (FORTASEG).*

De igual manera, el Municipio es auditado por la Auditoría Superior de la Federación ASF y por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, quienes revisan el buen uso de los recursos y cumplimiento de metas y objetivos de los fondos transferidos a las entidades federativas y municipios; y que, como parte de ésta, se revisa el cumplimiento en materia de *“Evaluación de Resultados del Ejercicio de los Recursos Económicos”*.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Las Evaluaciones del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FORTASEG serán realizadas durante los meses de abril, mayo y junio, toda vez que se remita la información de evidencia a la Instancia Técnica Evaluadora y, serán publicadas en el portal de Transparencia Fiscal del Municipio de Delicias, Chih., a más tardar 30 días hábiles posteriores a la terminación, de acuerdo con Plan de Comunicación.

Evaluación de resultados del ejercicio fiscal 2018 del FISM, FORTAMUN y FORTASEG																	
Actividades/Mes/semana		MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Acopio y envío de información diagnóstica.																
2	Evaluación del FISM, FORTAMUN y FORTASEG.																
3	Elaboración y envío en versión electrónica de los Reportes de Evaluación a la Coordinación de Planeación y Evaluación, conforme a los TDR.																
4	Mejora de Reportes de Evaluación																
5	Elaboración y envío en versión electrónica e impresa de los Reportes de Evaluación a la Coordinación de Planeación y Evaluación																

PLAN DE COMUNICACIÓN

La información a comunicar será transmitida a quienes toman las decisiones de mejora de los programas, acciones y políticas públicas, bajo los siguientes criterios:

- i. La Coordinación de Planeación y Evaluación tomará como base el documento informativo emitido por la instancia técnica que realizó la evaluación.
- ii. Los informes Finales, así como los formatos de difusión de las evaluaciones, en cumplimiento a los lineamientos del CONAC, serán publicados en tiempo y forma en el portal de transparencia e información pública del Municipio de Delicias.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



- iii. Las características específicas y de carácter obligatorio del Reporte Final o documento informativo de las evaluaciones externas, será realizado por la instancia evaluadora de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia (ANEXOS I, 2 y 3).

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Los documentos que integran los resultados de las evaluaciones, contendrán las recomendaciones y sugerencias a los actores involucrados en el proceso de Mejora de la Gestión de los programas, proyectos y acciones que se operan y ejecutan con recursos del FISM-DF, FORTAMUN DF y FORTASEG.

Las recomendaciones y sugerencias se incorporarán en el Programa de Mejora de la Gestión elaborado y difundido a través de las páginas de internet por parte de los entes públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados, como parte del Plan de Mejora de la Gestión Municipal.

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas entre los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados, se establecerán compromisos particulares de mejora.

LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

A partir del proceso de discusión de hallazgos y resultados expresos en el reporte de evaluación y, utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas, se completará el Plan de Mejora de la Gestión Municipal en donde, además, se firmarán los compromisos de mejora particulares con los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados; quienes darán el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora ASM hasta su conclusión, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Dirección de Finanzas y Administración, la Coordinación de Planeación y Evaluación y, el Regidor de Hacienda, en términos del Plan de Mejora de la Gestión Municipal.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019



La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, será considerada como parte del proceso gradual y progresivo de implementación del Presupuesto con base en Resultados.

RÚBRICA
LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
C.P. ALBERTO ARAGÓN RUÍZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

RÚBRICA
LIC. MARIO GUTIÉRREZ VILLALPANDO
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

RÚBRICA
C.P. DANIEL TORRES CHÁVEZ
REGIDOR DE HACIENDA